

¿ES POSIBLE LOGRAR UN NUEVO MODELO DE EMPRESA ESTATAL EFICIENTE A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS APROBADOS PARA LA ACTUALIZACION DE LA ECONOMIA CUBANA?

Adolfo Castillo Vitloch
adolfo@cim.sld.cu

Resumen.

Un rasgo distintivo e imprescindible del sistema socialista es el surgimiento de un nuevo tipo de entidad económica con respecto a las formaciones económico-sociales anteriores: la empresa estatal socialista. Hasta hoy ha constituido una gran polémica el papel del individuo dentro de este tipo de empresa y la relación del estado con las mismas, y por ende con los individuos que trabajan en ella. En el presente trabajo se hace una propuesta de cómo debe ser orientada la misión de estas empresas para garantizar una relación armónica con sus trabajadores, de forma tal que se logre una mayor estimulación de las fuerzas productivas. Además se propone un modelo de gestión económica que responda a los objetivos planteados en este sentido y se demuestra su viabilidad con ejemplos concretos.

A distinctive and essential feature of the Socialist system is the emergence of a new type of economic entity with respect to the previous economic formations: the Socialist state enterprise. Until today, the role of the individual in this type of enterprise and the relationship of the State with this organization, and therefore individuals who work in it has been a great controversy. The present paper is a proposal of how the mission of these companies should be oriented to ensure a harmonious relationship with their workers, in such a way that achieves a higher stimulation of productive forces. Also proposes a model of economic management that responds to the objectives set out in this regard and shows its feasibility with specific examples.

Palabras claves: empresa socialista, gestión, actualización económica, Cuba

Una revolución dentro de la Revolución.

*“Allá Dios que será divino
Yo me muero como viví
Yo me muero como viví”*

El Necio, de Silvio Rodríguez

El socialismo es un esfuerzo colectivo, desde su diseño, hasta su implementación objetiva, dialéctico en su esencia marxista, y no es la obra para y por un solo hombre o grupo de hombres, aunque algunos puedan aportar más que otros. ¿Puede inferirse acaso del inmenso y valioso trabajo de los padres fundadores, Marx, Engels, Lenin y otros, cual es la receta exacta para construir el socialismo, cual es toda la extensión de su alcance y como debe implementarse en cada país y momento histórico específico?.

Muchos (diría que la mayoría) nos hemos equivocado respecto a estos trascendentales temas, unos los reconocen y otros no.

Creo que nadie duda que un rasgo distintivo e imprescindible del sistema socialista, sin importar el contexto del momento histórico o del país en que se desarrolle, es el surgimiento de un nuevo tipo de entidad económica con respecto a las formaciones económico-sociales anteriores: la empresa estatal socialista. Esta es la forma productiva que mejor expresa la razón de ser del socialismo, o sea transformar los instintos individualistas y egoístas de supervivencia del hombre, en favor de sus valores como ser social, en donde el bien de la sociedad, como colectivo humano prevalece en equilibrio con los intereses individuales.

No obstante hasta hoy ha constituido una gran polémica el papel del individuo dentro de esta empresa estatal socialista y la relación del estado, como institución central de gobierno, con las empresas, y por ende con los individuos que trabajan en la misma. Es usual escuchar como crítica de parte de los enemigos del sistema socialista, e incluso entre algunos amigos de nuestro país, el hecho de que en el socialismo ocurre la abolición del individuo en aras del estado. De hecho la tendencia general en muchos países socialistas (y nuestro país no ha escapado a esto) ha sido que el aparato central de gobierno del estado mantenga un control cuasi total del desempeño de la empresa, administrando, gestionando, planificando y asumiendo los riesgos, la responsabilidad y los beneficios resultantes del funcionamiento de la empresa, relevando de hecho a sus trabajadores y directivos (los individuos) de estas funciones. Esto ha conllevado a resultados negativos, contrarios a la esencia que el sistema socialista propugna, y que han sido identificados y criticados en numerosos ámbitos. Entre estos fenómenos podemos citar la pérdida del sentido de propiedad sobre los medios de producción, la ausencia del papel estimulador del salario, la desvalorización del trabajo, el sentimiento de trabajar para un ente ajeno ("el estado") y en general la indiferencia del individuo ante los éxitos o dificultades de las entidades estatales, entre ellas las empresas. Todo lo anterior pareciera dar la razón a aquellos que critican la relación entre el individuo y el estado en nuestro modelo de sociedad socialista como el sacrificio del primero en función del segundo. Sin embargo, el propio Marx consideraba que el socialismo debía producir una armonización entre los intereses de los individuos y de la sociedad¹. En nuestra opinión en la solución de esta contradicción aparente está el principal reto de la práctica de la empresa estatal socialista. De esto dependerá en gran medida desatar a su plena capacidad las fuerzas productivas principales del socialismo: los trabajadores de la empresa estatal socialista.

"Sin embargo, el Estado se equivoca a veces. Cuando una de esas equivocaciones se produce, se nota una disminución del entusiasmo colectivo por efectos de una disminución cuantitativa de cada uno de los elementos que la forman, y el trabajo se paraliza hasta quedar reducido a magnitudes insignificantes; es el instante de rectificar".

Ché Guevara³

Como ya dijimos, esta contradicción es aparente ya que realmente la esencia del marxismo es la emancipación plena del hombre. Esto define que el socialismo tiene entre sus principales atributos y diferencias con el capitalismo, la forma de apropiación de los valores generados en el proceso productivo, con vistas a satisfacer al máximo posible las necesidades materiales y espirituales de todos los integrantes de la sociedad, en correspondencia con el aporte de estos a la misma a través de su trabajo, ya sea manual o intelectual².

En el socialismo las utilidades de la empresa estatal (incluida la plusvalía generada) debe ser en parte propiedad de la sociedad (a través del estado como instrumento) y la otra parte es redistribuida a los trabajadores a través de diversas vías. Así, a los gastos sociales debe ir aquella parte de las utilidades que sostienen los beneficios sociales principales y que garantizan los derechos fundamentales del hombre de forma igualitaria, tales como salud, educación, seguridad social y ciudadana (incluido defensa, orden interior, protección ante catástrofes, etc.), infraestructura básica en comunicaciones, transporte, etc. A diferencia del capitalismo, en una sociedad socialista estos presupuestos no se colectan exclusivamente a partir de impuestos a sujetos individuales (personas u organizaciones), sino fundamentalmente de forma colectiva, a través de las contribuciones e impuestos a las empresas o formas cooperativas, garantizando que todos los individuos tengan igualdad de derechos y de acceso a estos. De aquí que toda empresa socialista, al fundarse debiera responder las siguientes preguntas básicas:

- ¿Qué aporte hará a la sociedad para elevar el nivel de bienestar de esta?
- ¿Qué beneficios aportará a sus trabajadores y que nivel de necesidades de estos serán satisfechas (a través de salario u otras vías)?
- ¿Cómo garantizar su crecimiento continuo, el máximo nivel de eficiencia y ganancias?

En los tiempos que corren estamos abocados y convocados a realizar las rectificaciones necesarias, como apuntaba el Ché³. En esencia debemos realizar una revolución dentro de la Revolución, como las que ya hemos afrontado en otros momentos.

Los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el último Congreso del PCC sientan las bases ideológicas y reguladoras para proponer y afrontar las importantes y complejas transformaciones que no admiten más aplazamientos. En la primera página de ese documento se define que el sistema económico que prevalecerá continuará basándose en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción, donde deberá regir el principio de distribución socialista “de cada cual según su capacidad a cada cual según su trabajo” y más adelante se expresa que “el modelo económico a alcanzar reconocerá y promoverá, a la empresa estatal socialista como forma principal en la economía nacional”⁴.

¿Cuáles deben ser los principales rasgos distintivos de la empresa estatal socialista?

“El progreso tecnológico produce con frecuencia más desempleo en vez de facilitar la carga del trabajo para todos. La motivación del beneficio, conjuntamente con la competencia entre capitalistas, es responsable de una inestabilidad en la acumulación y en la utilización del capital que conduce a depresiones cada vez más severas”.

.....

“Estoy convencido de que hay solamente un camino para eliminar estos graves males, el establecimiento de una economía socialista, acompañado por un sistema educativo orientado hacia metas sociales. En una economía así, los medios de producción son poseídos por la sociedad y utilizados de una forma planificada. Una economía planificada que ajuste la producción a las necesidades de la comunidad, distribuiría el trabajo a realizar entre todos los capacitados para trabajar y garantizaría un sustento a cada hombre, mujer, y niño”.

*Albert Einstein*⁵

Algunos de los elementos a tener en cuenta para resolver la aparente contradicción en la relación estado-empresa-individuo serían:

1. Una real percepción por parte de los trabajadores y directivos de la empresa estatal de que el crecimiento en su bienestar material y espiritual depende directamente del desempeño eficiente y de la reproducción ampliada de la misma (*el éxito personal depende del éxito colectivo*).
2. Una visión transparente a los trabajadores del impacto del aporte de su trabajo a través de contribuciones e impuestos empresariales a presupuestos sociales que impliquen un mayor bienestar de la sociedad en su conjunto (*las conquistas sociales no salen de la nada*).
3. Los trabajadores deben sentir que el aporte de su trabajo a través de la realización de bienes o servicios que sean dedicados a contribuciones a través del estado para el bienestar social o reproducción ampliada de la empresa no van en detrimento de sus ingresos personales y nivel de vida (*balance equivalente entre contribuciones para satisfacer las necesidades del bienestar común de la sociedad, de la empresa como colectivo y del individuo*).
4. Los trabajadores y directivos deben contar con que realmente tienen una capacidad de decisión en la planificación y gestión de la empresa (*la planificación de abajo hacia arriba*)

En el Capítulo I de los Lineamientos aprobados en el VI Congreso se establece, entre otros preceptos, que el sistema de planificación socialista continuará siendo la vía principal para la dirección de la economía nacional. Además se define que la empresa estatal socialista es la forma principal en la economía nacional y se traza como objetivo principal el lograr que el sistema empresarial del país esté constituido por empresas eficientes, bien organizadas y eficaces, creando nuevas organizaciones superiores de dirección empresarial⁴. De esta forma este documento crea el marco propicio que permita alcanzar los objetivos expresados en los 4 puntos anteriores. Un factor que debe contribuir a lo anterior es definir como parte de su misión económica y objetivos fundamentales de la empresa socialista que esta debe:

- Garantizar su viabilidad económica, permitiendo su reproducción ampliada, con un aumento constante de su eficiencia.
- Asegurar el máximo de bienestar social de sus trabajadores y familias, aportando los gastos necesarios para cubrir su seguridad social, salud, educación y otras esferas presupuestadas ya sea por gobiernos locales o centralmente por el estado.
- Garantizar que parte de los ingresos sean retribuidas en formas de salarios, estímulos, beneficios y otras vías entre sus trabajadores, buscando un crecimiento constante del nivel de vida de los mismos.

En el lineamiento 13 se plantea explícitamente que se hará más flexible su objeto social para que éstas puedan desplegar al máximo sus potencialidades⁴, según lo normado, lo cual crea la posibilidad de implementar lo planteado anteriormente, dejando así fijado desde su misma razón de existir el principal rasgo distintivo de la empresa estatal socialista, que la diferencia de otros modos de producción.

Abordaremos a continuación una propuesta de cómo pudieran implementarse los lineamientos que rigen la actualización del modelo económico y social cubano para el caso de la empresa estatal socialista.

Modelo de gestión económica para las empresas estatales socialistas a partir de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.

La propuesta de modelo que desarrollaremos en este trabajo trata de dar respuesta a los rasgos expuestos y que consideramos deben distinguir a la empresa estatal socialista, los cuales como ya dijimos deben estar contenidos en la misión y objetivos de la misma, con vistas a lograr un balance en el bienestar de cada uno de los componentes de la relación estado (sociedad)-empresa-individuo. Al mismo tiempo el modelo puede y debiera ser ajustado para incluir las características específicas de diferentes sectores empresariales. En el lineamiento 13 ya mencionado se plantea también que se definirán claramente las facultades y los instrumentos financieros a utilizar por las empresas para dirigir la producción de bienes y servicios.

Pasemos ahora a exponer las generalidades de lo que se propone en función de cada uno de los macro-objetivos a lograr por la empresa estatal socialista:

1. Garantizar la viabilidad económica de la empresa, permitiendo su reproducción ampliada, con un aumento constante de su eficiencia (de acuerdo a lo planteado en los lineamientos 7, 12, 13-16, 2 y 24):

- Se deducirán de los ingresos totales anuales los **gastos corrientes de reproducción ampliada** según lo planificado de acuerdo a su tasa de crecimiento e índice de costo por peso previsto. Además, en los casos que la empresa lo requiera (por ejemplo en empresas de alta tecnología), se deberá incluir el financiamiento de actividades de investigación, desarrollo, innovación, mantenimiento y reposición de equipamiento que sean relevantes para mantener la línea de productos o mejoramiento de la eficiencia de la empresa.
- Así mismo de las utilidades obtenidas se deberán destinar las partidas necesarias para la creación de un **fondo propio de inversiones**, que garantice la reposición y asimilación de nuevas tecnología acorde con la demanda del mercado, así como la ampliación de sus capacidades productivas. Esto concuerda con lo expuesto en el lineamiento 19 que plantea que las empresas, a partir de las utilidades después de impuestos, cumplidos los compromisos con el Estado y los requisitos establecidos, podrán crear fondos para el desarrollo, las inversiones y la estimulación a los trabajadores y con el 83 que expresa que se debe trabajar para garantizar, por las empresas vinculadas a la exportación, que todos los bienes y servicios destinados a los mercados internacionales respondan a los más altos estándares de calidad.
- También de las utilidades obtenidas se debe proceder a la creación de un **fondo de desarrollo**: Aunque usualmente se maneja la actividad de investigación y desarrollo como una inversión a riesgo, a partir de fondos propios (a mediano/largo plazo), pensamos que se debe especificar en un acápite independiente al resto de las inversiones, dado las especificidades que esta reúne. Con estos fondos se podrán financiar actividades de I+D propias de la empresa o proyectos de interés empresarial a ejecutar por instituciones externas. Esto responde a lo planteado en el lineamiento 19, ya mencionado en el punto anterior y al lineamiento 24 que expresa que los centros de investigación que están en función de la producción y los servicios deberán formar parte de las empresas o de las organizaciones superiores de dirección empresarial, en todos los casos en que resulte posible, de forma que se pueda vincular efectivamente su labor de investigación a las producciones respectivas.
- De las utilidades se deduciría también una partida para el establecimiento de fondos respectivos para **reservas y seguros**, así como para la creación y operación de la **organización superior de dirección empresarial** (OSDE). Esto da respuesta a lo expresado en el lineamiento 22.

- Así mismo deberá valorarse la posibilidad de que las **utilidades por sobrecumplimiento del plan de ventas y ahorros**, se destinen íntegramente a un fondo de inversiones, de desarrollo y a la estimulación de los trabajadores a través de la mejoría de sus condiciones laborales y de vida (por ej. reparación y construcción de viviendas).

Estas propuestas están en concordancia con lo planteado en el lineamiento 16 que expresa que las empresas deciden y administran su capital de trabajo hasta el límite previsto en el plan. Poder manejar estos fondos a su disposición permitirá una mejor planificación, con una mayor eficiencia, agilidad y flexibilidad para el funcionamiento de la empresa y su capacidad de respuesta ante las exigencias del mercado.

2. Asegurar el máximo de bienestar social de sus trabajadores y familias, aportando los gastos necesarios para cubrir su seguridad social, salud, educación y otras esferas presupuestadas por gobiernos locales y centralmente por el estado (de acuerdo a lo planteado en los lineamientos 19 y 21).

- Se propone deducir de los ingresos totales de la empresa las **contribuciones por la utilización de fuerza de trabajo**, las cuales se contabilizarán como gastos asociados al empleo y se conformarán de las siguientes partidas:
 - ✓ **Contribución a la seguridad social** para un fondo estatal de asistencia social, similar a lo establecido para los trabajadores por cuenta propia. Esta contribución puede ser establecida a partir de un impuesto por utilización de la fuerza de trabajo y una forma posible de calcular la misma es a partir de una tasa o porcentaje fijo del fondo de salario básico utilizado por la empresa.
 - ✓ **Contribución a gastos sociales de primera necesidad** incluidos en las conquistas sociales (salud, educación, asistencia y bienestar social). Se propone que esta contribución sea establecida a partir de una cuota fija por trabajador empleado. De este fondo se debieran destinar los presupuestos estatales para la salud y educación y todas las actividades del sector de la educación general (incluidas aquellas que tienen que ver con la educación masiva de carácter cultural y deportivo). Igualmente una forma de establecer el monto de esta contribución puede ser a partir de calcular la relación entre el presupuesto estimado para estas actividades correspondiente a aportar por el sector estatal y la cantidad de trabajadores del sistema empresarial estatal.
- De las utilidades obtenidas se deducirá **un impuesto estatal** según establece la Ley del Sistema Tributario. Estos fondos se destinarán a obras y actividades de beneficio común y que contribuyan al bienestar de la sociedad en su conjunto, los cuales serán asumidos centralmente por el estado, tales como: defensa y seguridad nacional; grandes obras de infraestructura; reservas centrales para contingencias; inversiones en vivienda (parcialmente); sector presupuestado de ciencia, tecnología y medio ambiente; subsidios a algunos sectores especiales de la población; proyectos de alcance social y planes de trabajadores sociales; funcionamiento del aparato central de gobierno; medios nacionales de comunicación y algunos otros servicios estatales.
- También de las utilidades obtenidas se pagará un **tributo territorial**, lo cual da respuesta al lineamiento 21 que contempla que las empresas y las cooperativas pagarán a los Consejos de la Administración Municipal donde operan sus establecimientos, un tributo territorial para su desarrollo (infraestructura territorial tales como viales, alumbrado público, inversiones locales, etc).

Lo anteriormente planteado va en la línea de implementar el lineamiento 23 que expresa que, las empresas tendrán independencia para la aprobación de sus plantillas de cargos,

cumpliendo los indicadores establecidos en el plan, que contribuirán a impedir que se incrementen las plantillas innecesariamente ya que de esta forma la empresa cada vez que ingresa un nuevo trabajador debe asumir también la responsabilidad de garantizar a partir de su desempeño económico, no solo el fondo de salario de este nuevo trabajador, sino además el financiamiento necesario para las contribuciones a la seguridad social y a las políticas sociales en educación y salud, que sustente el incremento de su plantilla. Además permite establecer un nexo más directo y transparente a los individuos y a la empresa como organización entre sus resultados económicos y su aporte a políticas de bienestar social.

1. Garantizar que parte de los ingresos sean retribuidas en formas de salarios, estímulos, beneficios y otras vías entre sus trabajadores, buscando un crecimiento constante del nivel de vida de los mismos (de acuerdo a lo planteado en los lineamientos 20, 22 y 23).

“Tampoco debe regalarse nada a los que pueden producir y no producen, o producen poco. Prémiese el mérito de los que trabajan con sus manos o su inteligencia”.

Fidel Castro Ruz,
Reflexión del 14 de enero del 2008

Como ya se dijo anteriormente en el socialismo la empresa estatal debe tener entre sus prioridades garantizar el derecho a un empleo adecuado a sus trabajadores, y que su nivel de desempeño permita alcanzar una remuneración del trabajo que posibilite la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de estos y sus familias. El salario (aquí incluimos todas las formas de remuneración a los trabajadores) en la empresa socialista debe constituir una de las formas de distribución de las ganancias de la misma en la sociedad (personificada en este caso en sus trabajadores), y será el exponente de la responsabilidad y obligación de cada trabajador por garantizar el mantenimiento y éxito económico de la empresa que la sociedad les ha delegado en su forma de administración y propiedad, la cual a su vez es la vía de garantizar la forma de vida y el bienestar de todos los trabajadores de la misma.

Este concepto queda fehacientemente reflejado desde el mismo capítulo de Introducción de los Lineamientos en donde se expresa que con vistas a resolver los principales problemas que limitan el desempeño de la economía se deberá incrementar la productividad del trabajo, elevar la disciplina y el nivel de motivación del salario y los estímulos, eliminando el igualitarismo en los mecanismos de distribución y redistribución del ingreso y que como parte de este proceso, será necesario suprimir gratuidades indebidas y subsidios excesivos. Además se reafirma en el lineamiento 170, que plantea: Asegurar que los salarios garanticen que cada cual reciba según su trabajo, que éste genere productos y servicios con calidad e incremento de la producción y la productividad, y que los ingresos salariales tengan un reflejo efectivo en la satisfacción de las necesidades básicas de los trabajadores y su familia.

Se hace necesario hacer una valoración periódica de que se considera un salario adecuado para satisfacer estas necesidades, a partir de lo cual deben ser definidos el salario mínimo y salario medio deseado. La definición de que se consideran como necesidades básicas a satisfacer (salario mínimo) debe ser transparente y mediante un consenso social. Esta definición es especialmente importante para los trabajadores del sector estatal (presupuestado y empresarial).

Es indispensable propiciar el aumento del consumo interno controlado a partir de la capacidad adquisitiva real de los salarios, preferencialmente de los sectores productores

de bienes y servicios, y principalmente de los exportadores. El pago de los salarios a trabajadores de empresas estatales, y en especial a las empresas exportadoras, debe tener un valor y capacidad adquisitiva real, con relación definida a divisas internacionales de referencia. De esta forma podemos equiparar el valor generado por el trabajo que sustenta el salario pagado, con la capacidad de consumo del mismo y el estatus social que corresponde de acuerdo al aporte realizado. Por esta vía el salario transmite su valor real en las transacciones entre los individuos y las empresas estatales o productores privados generadores de bienes o servicios con destino al mercado nacional interno. Así se logra valorar y asociar estas producciones o servicios para mercado nacional a la capacidad de captación de divisas del exterior. En el lineamiento 171 se expresa que se deberá incrementar los salarios de manera gradual, dirigidos inicialmente a las actividades con resultados más eficientes y a la labor de aquellos trabajadores que aportan beneficios de particular impacto económico y social.

El salario debe ser la fuente fundamental de los trabajadores estatales para cubrir gastos hoy subsidiados para servicios básicos, tales como electricidad, agua potable, alcantarillados, comunicaciones, transporte público, etc y la alimentación. En una etapa inicial y mientras se mantengan algunos servicios subsidiados total o parcialmente se pudiera implementar un impuesto sobre el salario (además de implementar el impuesto sobre ingresos) para cada trabajador de las empresas que vayan transitando a este tipo de modelo de gestión, de forma tal que los individuos de mayor ingresos aporten más y de forma transparente para cubrir estos subsidios. Los ingresos por pagos de estos servicios a partir del salario de los ciudadanos conformarán las ganancias y el capital para mantenimiento e inversión de estos sectores, debiendo dejar de ser parte de la actividad presupuestada y cubierta por impuestos a las empresas. En esencia se propone lo siguiente:

- De los ingresos totales de la empresa se propone conformar un ***fondo de salario básico*** de los trabajadores, el cual se considerará como parte de los gastos en fuerza de trabajo y será un porcentaje pre-determinado del valor agregado bruto. Esto da respuesta al lineamiento 20 que plantea que los ingresos de los trabajadores y sus jefes en las empresas estatales y las formas de gestión no estatal estarán vinculados a los resultados que se obtengan. Por esta vía se garantiza una base de salario básico de los trabajadores y se vincula el mismo con los resultados del crecimiento en ingresos netos de la empresa.
- De las utilidades de la empresa se creará un ***fondo de estímulos salariales*** que complementará el fondo de salario básico, en consonancia con lo planteado en los lineamientos 19 y 20, ya mencionados anteriormente. Este estímulo salarial vincula el ingreso de los trabajadores con el mantenimiento o aumento de los niveles de eficiencia, traducido como bajo índice relativo de costo por peso y aprovechamiento de posibles márgenes para el incremento de utilidades. De esta forma los incrementos en utilidades por ahorros serían considerados como parte de este estímulo salarial.
- A partir de las ***utilidades por sobrecumplimiento del plan de ingresos y ahorros (reducción del costo por peso)***, se debe crear un fondo de inversiones, de desarrollo y a la estimulación de los trabajadores a través de la mejoría de sus condiciones laborales y de vida.

La aplicación de los sistemas de pagos para la distribución de estos fondos debe estar determinada por regulaciones internas de la empresa, previamente consultadas y aprobadas por el OSDE u organismo central, con vistas a propiciar la estimulación de aquellos aspectos que los directivos de la empresa consideren más prioritarios, previo acuerdo con los trabajadores, lo cual está en plena concordancia con lo planteado en el lineamiento 23 citado anteriormente y en la medida de lo posible, siempre que las

condiciones lo permitan los sistemas de retribución salarial deberán diseñarse a partir del concepto de establecer perfiles de puesto de trabajo y estar ajustados a las especificidades de las empresas.

La creación de los fondos anteriormente planteados implicará el establecimiento de esquemas financiero “cerrado”, no solo a nivel de sectores, sino a nivel de cada empresa, que garantice el acceso oportuno a la divisa necesaria, abriéndose la posibilidad de que estas empresas operen sus cuentas corrientes de forma directa y con flexibilidad y autonomía para ajustes internos entre las partidas del presupuesto anual de ingresos en divisas, dentro del marco total aprobado. Esto está en plena concordancia con lo estipulado en el lineamiento 14, que expresa que las finanzas internas de las empresas no podrán ser intervenidas por instancias ajenas a las mismas; lo cual sólo podrá ser realizado mediante los procedimientos legalmente establecidos, así como con el lineamiento 16 que plantea que las empresas deciden y administran su capital de trabajo e inversiones hasta el límite previsto en el plan.

Las cuentas dan.

Fijaremos algunas premisas necesarias para la ejemplificación del modelo. Primeramente, asumiremos la contabilidad en una sola moneda, en este caso CUC, por su convertibilidad directa con el dólar y otras divisas, con una tasa de cambio más acorde con los fundamentos de la economía real y un mayor equilibrio entre la cantidad de esta moneda en circulación y los ingresos y reservas internacionales en divisas del país. Realmente la unificación de la contabilidad de las empresas en CUC o CUP puede realizarse de una manera muy similar y tendría casi los mismos efectos económicos, por lo que ambas variantes son equivalentes a los efectos de la esencia y resultados del modelo. Asumiremos la tasa de cambio con un valor entre la actual vigente para el sector empresarial (1:1) y que está muy sobrevalorada y la de vigente en CADECA, que evidentemente se encuentra muy lejos de la tasa de equilibrio. Tomaremos a modo de ejemplo una tasa intermedia de cambio de CUC a CUP, en este caso igual a 15.

La simulación de estas condiciones para casos hipotéticos de empresas ejemplos con diferentes características y niveles de productividad se muestran en la Tabla 1. Las empresas A y B presentan similares niveles de facturación, tanto en mercado interno (CUP) como por exportaciones (CUC), pero la primera tiene bajos costos por peso de producción (COP) comparada con la segunda (0.3 y 0.65 respectivamente). La empresa C presenta niveles de facturación relativamente bajos en ambas monedas, pero con costos por peso de producción bajos, mientras que la empresa D presenta niveles de facturación medios (en CUC y CUP) y costos por peso de producción similares a la empresa B (altos). La empresa E realiza facturaciones solamente en el mercado interno, con costos de producción medios (0.5). En todos los casos se tomó una fuerza laboral de 1000 trabajadores.

En esta plantilla de cálculo los datos que se ingresan son el número de trabajadores, las facturaciones en mercado nacional (CUP) y por exportaciones (CUC) y los costos de producción (COP). Además de los parámetros anteriormente mencionados en el modelo se fijaron las tasas y los porcentajes siguientes:

- Para el cálculo del valor agregado bruto se tomó un 10% de los gastos corrientes de producción como valor generado por concepto de producto obtenido pero no realizado aún.
- Para el cálculo de los gastos corrientes de producción se consideró una tasa de crecimiento anual de 3%.

- Así mismo para la determinación de los gastos generales, de administración se utilizó como referencia un 15% de los gastos corrientes totales.
- Para la conformación del fondo de salario básico se tomó el 20% del VAB.
- El monto del aporte a la seguridad social se calculó a partir de un 25% del fondo de salario básico.
- Por otra parte para el cálculo del monto para la contribución a gastos sociales primarios (salud, educación y bienestar social) tomamos como referencia un valor de 2000 CUC al año por trabajador. Estimando en alrededor de 2 millones de trabajadores en el sector estatal no presupuestado⁶ el aporte por este concepto ascendería al orden de 4000 millones de CUC. Si descontamos de este presupuesto 2500 millones de CUC para los gastos de estas actividades en divisas convertibles, restarían unos 1500 millones de CUC que tomado a la tasa de cambio utilizada en este trabajo significaría 22 500 millones de CUP, cifra superior a los niveles de gastos reportados por estos conceptos en el 2009⁶, a lo que habría que adicionar aún lo recaudado por concepto de impuestos a los trabajadores del sector no estatal.
- El impuesto sobre utilidades se calculó a partir de un 35% de estas, según la Ley vigente⁷.
- Para el monto del tributo territorial y la conformación de los fondos para estímulos de los trabajadores e inversiones internas se consideró un 15% de las utilidades en cada caso.
- Para los fondos de las actividades de desarrollo e innovación y de seguros, reservas y aportes a la OSDE se designó un 10% de las utilidades en cada caso.

Tabla 1: Simulación de la gestión económica para varios casos hipotéticos de empresas a partir de la plantilla de cálculo generada en Excel según el modelo propuesto. Valores en miles de CUC o CUP según corresponda. Facturación, CUC-facturación por concepto de exportaciones; Facturación, CUP-facturación por concepto de ventas nacionales; COP-costos de producción (por peso); VAB-valor agregado bruto; Gastos en FT-gastos en fuerza de trabajo; Impuesto-impuesto estatal sobre utilidades; Inversiones-inversiones internas de la empresa; OSDE-Organización Superior de Dirección Empresarial.

Tipo de empresa ejemplo	A	B	C	D	E
No. de trabajadores	1000	1000	1000	1000	1000
Facturación total, CUC	53.333	53.333	19.200	32.000	11.333
Fracturación, CUC	50.000	50.000	18.000	30.000	0
Facturación, CUP	50.000	50.000	18.000	30.000	170.000
Costos totales, CUC	0,55	0,94	0,62	0,96	0,88
COP	0,30	0,70	0,30	0,70	0,50
VAB (CUC)	35.593	11.939	12.814	7.164	5.050
Productividad, CUC	35,6	11,9	12,8	7,2	5,1
Gastos en FT, CUC	10.186	4.746	4.947	3.648	3.162
Contribución social	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Fondo de salario	7.119	2.388	2.563	1.433	1.010
Seguridad Social	1.780	597	641	358	253
Gastos totales, CUC	30.287	50.224	12.183	30.934	10.129
Utilidades, CUC	23.047	3.109	7.017	1.066	1.204
Impuesto	8.066	1.088	2.456	373	421
Tributo territorial	3.457	466	1.053	160	181

Estímulos	3.457	466	1.053	160	181
Inversiones	3.457	466	1.053	160	181
Desarrollo	2.305	311	702	107	120
OSDE y seguros	2.305	311	702	107	120

En todos los casos analizados se observa que las empresas obtienen saldos positivos, aunque los valores de productividad a partir del VAB oscilan desde los 5100 CUC/trabajador (empresa E) hasta más de 35000 CUC/trabajador (empresa A). De acuerdo al criterio seguido en el modelo los fondos de salario y estímulos son proporcionales a los valores de productividad, obteniéndose una relación de 1 a 7 entre las empresas de mayor y menor FOS (A y E).

De la Tabla 1 puede observarse también que las empresas que presentan altos costos totales y de producción (B y D) deben dedicar un gran porcentaje de sus ingresos (más de un 80%) a su reproducción y gastos asociados para garantizar su viabilidad económica (ej., *gastos totales y fondos para inversiones internas, OSDE, seguros y reservas*). Esto implica que estas empresas pueden dedicar una proporción menor de sus ingresos a los objetivos de asegurar el máximo de bienestar social de sus trabajadores y familias (ej., *aporte a la seguridad social, contribución a los presupuestos de salud, educación y bienestar social, impuestos sobre las utilidades y tributo territorial*) y garantizar el crecimiento constante del nivel de vida de sus trabajadores, a través de la distribución de parte de los ingresos entre estos (ej., *en formas de salarios y estímulos*). Teniendo en cuenta los resultados de la simulación hecha utilizando el modelo propuesta podemos afirmar que las empresas A y C deben tener como objetivo principal el aumento de su volumen de facturación, lo que pudiera implicar su crecimiento. Las demás deben tener como objetivos principales aumentar su productividad en base al ahorro y eficiencia, así como aumentando volumen de exportaciones, con vistas a equilibrar la fracción de sus ingresos que dedica al mantenimiento y la reproducción de la empresa con las dedicadas al aporte para el bienestar y desarrollo general de la sociedad y a garantizar el máximo nivel de vida de los trabajadores y sus familias.

Conclusiones

A diferencia del capitalismo, en cualquiera de las variantes de sistema socialista que se construya debe existir un predominio de la propiedad social sobre los medios de producción. En este sentido, ya desde los primeros trabajos fundacionales de la teoría del futuro sistema llamado a reemplazar al capitalismo, Marx consideraba que el socialismo implicaba una armonización de los intereses del individuo y de la sociedad. Lo anterior, unido a una economía planificada que prevenga de crecimientos disfuncionales de diferentes sectores socioeconómicos, debe conducir a una emancipación plena del hombre y la satisfacción cada vez creciente de sus necesidades materiales y espirituales, todo regido por los principios éticos de solidaridad y justicia social.

La empresa estatal socialista está llamada a ser la forma fundamental de producción en el socialismo, por lo que lograr su funcionamiento eficiente constituye uno de los objetivos vitales de todo modelo económico de este sistema. Para lograr esto es indispensable alcanzar el máximo nivel de estimulación de las fuerzas productivas involucradas en este modo de producción.

Para lograr estas metas estratégicas, la empresa socialista debe conseguir un balance en la distribución de las riquezas creadas por sus trabajadores, en cuanto a:

- la fracción que destina para su mantenimiento y crecimiento a través del ciclo de reproducción ampliada,

- El aporte que hace al bienestar de la sociedad en su conjunto con vistas a preservar los principios de justicia social.
- La retribución a sus trabajadores para garantizar una satisfacción cada vez mayor de sus necesidades materiales y espirituales.

Las tres vías descritas de distribución de los valores creados por la empresa estatal socialista, ya sea en bienes o servicios, son en el fondo formas de aportar estos a la sociedad en su conjunto a través de diferentes actores: la empresa, el estado y el individuo, lo cual es la diferencia fundamental de su razón de ser con respecto a la empresa capitalista.

Tanto Marx, como Engels plantearon que la práctica era la que debía proporcionar el criterio de la verdad y que toda teoría científica necesita de la práctica, la experimentación, para ir verificándola, ajustándola y modificándola.

En la experiencia concreta de la construcción de la sociedad socialista han existido diferentes aproximaciones en respuesta a cómo aprovechar al máximo las fabulosas potencialidades de las fuerzas productivas del socialismo, a través de un balance óptimo entre diferentes vías de aporte de los resultados de las empresas al bienestar común.

Sin embargo la realidad económica actual de principios del siglo XXI es muy diferente a la que estudiaron los padres fundadores del marxismo, incluso de la que existía cuando se realizaron varias de las experiencias reales de construcción de una sociedad socialista, durante el pasado siglo. El acelerado avance de la ciencia y la tecnología ha dado lugar a nuevos escenarios, tanto en la esfera económica, como en las relaciones sociales.

Proponer, experimentar y establecer los modelos y mecanismos económicos que conlleven al pleno desarrollo de las ventajas del sistema empresarial socialista en Cuba, sustentado en el poder político de la clase trabajadora y el predominio de la propiedad social sobre los principales medios de producción, es la única vía de lograr preservar la validez de dicho sistema y por ende la independencia de nuestro país. Al mismo tiempo implicaría hacer un aporte significativo a la teoría y la práctica mundial en la construcción del único sistema social que realmente presenta una alternativa viable para el desarrollo de la humanidad.

Referencias bibliográficas

1. Carlos Marx. *El Capital*, Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1973.
2. Carlos Marx. y Federico Engels, *Manifiesto del Partido Comunista*, 1848, Librodot.com.
3. Ernesto Guevara de la Serna, *El Socialismo y el Hombre en Cuba*, Editorial Ciencias políticas, 1965.
4. *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución*. Abril/2011.
5. Albert Einstein, "¿Por qué socialismo?", *Monthly Review*, Nueva York, 1949.
6. *Anuario estadístico de Cuba 2009*, Oficina Nacional de Estadísticas de la República de Cuba.

7. *Ley 73 del Sistema Tributario de la República de Cuba de 1994.*